JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Carrera 16 N° 22-51, Edificio Gentium Piso 4° Telefax 2754780. Ext.2062

Sincelejo, diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control Reparación Directa
Radicado N°: 70001-33-33-002-**2013-00132** 00
Demandante: JORGE ELIAS TULENA TULENA
Demandado: MUNICIPIO DE SINCELEJO.

En atención a que no pudo llevarse a cabo la diligencia de inspección judicial con el acompañamiento del Perito por motivos de calamidad domestica el día 18 de mayo de 2016[1], procede esta Judicatura a fijar nueva fecha para continuar con la inspección judicial.

De igual manera, se recuerda a las partes que los gastos de la diligencia de inspección judicial y los honorarios del Perito corren a cargo de la parte interesada, conforme lo dispone el art.221 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se, DISPONE:

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para continuar con la inspección judicial el día treinta y uno (31) de enero de dos mil diecisiete 2017 a las 9:45 a.m., con la asistencia de la parte interesada y el Perito designado.

NOTIFÍQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

AHTP

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE
Por anotación en ESTADO No 003 notifico a las partes
de la providencia anterior hoy 18 de enero 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)

[1] Fl.243-245.C.2